

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES No. ARBI-CJ-DP11-2025-003

SECCION I  
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Pliegos de Arrendamiento de Bienes Inmuebles, elaborados por la Unidad Provincial Administrativa de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura Loja y aprobados mediante Resolución DP11-UPAJ-022-2025 de fecha 10 de septiembre del 2025, suscrita por el Abg. Paul Mauricio Aguilar Sotomayor, Director Provincial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el artículo 218 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en concordancia al Art. 54 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se convoca a las personas naturales y jurídicas para que presenten su oferta para el Procedimiento Especial No. ARBI-CJ-DP11-2025-003 para el proceso “CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN PINDAL, PROVINCIA DE LOJA, PERIODO 2025-2026” cuyo cronograma será el siguiente:

| ETAPA                                                                         | FECHA LIMITE | HORA  |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------|
| Fecha de Publicación                                                          | 10/09/2025   | 15H00 |
| Fecha límite de publicación del Acta de Audiencia de preguntas y aclaraciones | 12/09/2025   | 15H00 |
| Fecha límite de Propuestas                                                    | 16/09/2025   | 15H00 |
| Fecha Apertura de Ofertas                                                     | 16/09/2025   | 16H00 |
| Fecha estimada de Adjudicación                                                | 25/09/2025   | 15H00 |

**CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE:** El inmueble debe tener un área total: Mínimo 179,08 m2. Ciudad Loja, cantón Pindal y que esté ubicado dentro del casco urbano de la ciudad. Se determina como base la cantidad de 8 oficinas o espacios, que serán destinados para uso del personal jurisdiccional, conforme el siguiente detalle: 1 oficina destinada para el juez. 1 oficina o espacio para secretario (a). 1 oficina o espacio para el ayudante judicial. 1 oficina o espacio destinado para ventanilla-ingreso de causas, atención al público. 1 oficina para sala de audiencia. 1 espacio para sala de espera 1 oficina para almacenamiento de archivos. 1 espacio para casilleros físicos. 1 batería sanitaria. Cimentación y estructura: Estructura de hormigón armado, pintura, piso, cielos rasos, puertas, ventanas, etc. Acabados: En buen estado de conservación y de alto tráfico Instalaciones Hidrosanitarias, Eléctricas y Telefónicas: En buen estado de funcionamiento y que permitan su mantenimiento. Servicios de infraestructura básica: Baterías sanitarias, red de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica (iluminación y tomacorrientes), red telefónica, red de telecomunicaciones. Las construcciones no deben procurar peligro de ruina o inundación. Facilidades de circulación vehicular y acceso de transporte público. Que tenga la suficiente iluminación y ventilación natural.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes de la partida presupuestaria 530502 denominada “Edificios, Locales, Residencias Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)” de acuerdo a las certificaciones presupuestarias plurianual Nro. 33532 y 3533, de fecha 28 de agosto del 2025 y certificaciones presupuestarias anuales Nro.140 y 141 de fecha 01 de septiembre del 2025. El canon base de arrendamiento mensual es de USD 560,00 (Quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA. Con respecto al pago del servicio de energía eléctrica será asumido por el arrendatario (reembolso). El pago del servicio de Agua potable será asumido por el arrendador..

El valor por concepto de arrendamiento será depositado al mes vencido los primeros 10 días del mes siguiente, en la cuenta que el arrendador designe. Para el pago será necesario el informe de recepción a conformidad, emitido por el Administrador del Contrato y la factura respectiva. El plazo del contrato de arrendamiento será de 11 meses, contados a partir del 1 de octubre de 2025 al 31 de agosto de 2026, plazo que podrá ser renovado previa certificación de fondos y de persistir la necesidad institucional.

Los pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de conformidad con lo previsto en el inciso cuarto del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Para la presentación de las ofertas no será necesario que los oferentes se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP) en concordancia con lo expuesto en el numeral 5, del Art. 218, del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 113, de la Resolución SERCOP-R.E-SERCOP-2023-0134, reformado mediante Resolución No. R.E-SERCOP-2023-0145.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 35 y 74 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 113 de la Resolución No. RE-SERCOP-2023-0134, reformado mediante Resolución No. R.E-SERCOP-2023-0145, las ofertas pueden ser presentadas: - De manera física en un sobre cerrado en las oficinas de la Unidad Provincial Administrativa de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Loja ubicado en la ciudad de Loja, Edificio Judicial Loja, calle Colón entre Sucre y Bolívar, tercer piso. La oferta debe constar con firma manuscrita, foliada y sumillada con la documentación habilitante. - De manera electrónica por los oferentes que tengan firma electrónica, la cual deberá ser presentada en un medio magnético de almacenamiento que contenga la oferta digital firmada electrónicamente en un sobre cerrado en las oficinas de la Unidad Provincial Administrativa de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Loja ubicado en la ciudad de Loja, Edificio Judicial Loja, calle Colón entre Sucre y Bolívar, tercer piso; o, remitida al correo electrónico [andrea.cabrera@funcionjudicial.gob.ec](mailto:andrea.cabrera@funcionjudicial.gob.ec) hasta la fecha límite para su presentación, conforme al cronograma establecido para el procedimiento.

Una hora más tarde de fijada como límite para la presentación de las ofertas, se procederá a dar apertura de las ofertas presentadas, en las oficinas de la Unidad Provincial Administrativa de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Loja ubicado en la ciudad de Loja, Edificio Judicial Loja, calle Colón entre Sucre y Bolívar, tercer piso, para lo cual se invita al público en general hacer partícipes del presente acto.

Las demás especificaciones técnicas del inmueble y sus características, así como la forma en la que debe presentarse la oferta, constan detalladas en los pliegos del proceso, mismos que se encuentran publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) de conformidad con el inciso tercero del artículo 31 de la LOSNCP.

Loja, 10 de septiembre del 2025

Atentamente,

Abg. Paul Mauricio Aguilar Sotomayor  
DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOJA